

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES
SOCIALES

Huépil, ENERO 2 DE 2012.

DECRETO N° 0003 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 30.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.-
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, en el contexto del Programa DE SERVICIOS COMUNITARIOS.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.01.008-22.04.010 y 22.08.007 22.04.013, 22.04.015,22.04 22.01.001.004 Y 22.09.003del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa denominado PROGRAMA DE APOYO A PRGANIZACIONES SOCIALES Subprogramas de Servicios Comunitarios , que se adjunta al presente Decreto y es parte de él..

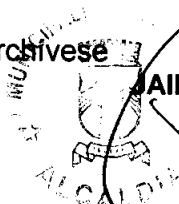
2.- Impútese los gastos que irroque el Presente Decreto a :

PREMIOS OTROS		
24.01.008		1,000,000
22.04.010	MAT. OFICINA	200,000
22.08.007	MAT. MANTENIMIENTO	500,000
22.04.010	MANTENCIO Y REP SEDES SOCIALES	1,500,000
22.04.013	EQUIPOS MENORES	300000
22.04.015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS	200000
29.04	MOBILIARIO SEDES SOCIALES	500000
22.01.001.004	COLACIONES	400000
22.09.003	ARRIENDO VEHICULOS	400000
		5,000,000



Anotese, Comuníquese y Archívese
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Of. Social
J/FMMB/ EESH
DIRECCION
DEPTO. SOCIAL
COMUNAL



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

2

2

100